



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Asignación horas cátedra Nivel Secundario CUDAP: EXP-UNC: 0059775/2019

VISTO:

El Acta presentada por el Comité Interdepartamental del Nivel Secundario en EXP-UNC: 0059775/2019; que aborda los distintos criterios a tener en cuenta para futuras asignaciones de horas cátedra vacantes de Nivel Secundario, a docentes del Colegio, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza 02/2012, que rige los principios para asignar horas cátedras ante una vacante definitiva.

Que se busca establecer otros criterios consensuados para definir el orden de mérito entre quienes se postulan a acceder a horas cátedras vacantes de Nivel Secundario, que cumplan los requisitos dispuestos por la ordenanza mencionada ut supra.

Que dicha iniciativa tuvo acuerdo por unanimidad en su tratamiento en el Consejo Asesor y que este propuso agregar otros criterios.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT,

RESUELVE:

Art. 1°- Fijar los criterios de asignación de horas cátedras vacantes en el Nivel Secundario en el marco de la Ordenanza UNC N° 02/2012

1.- la compensación por pérdidas de horas a los docentes titulares, conforme surja del avance del Plan de Estudios 2018 de nivel secundario.

2.- los conceptos docentes (últimos 3 años, no inferior a “muy bueno”) y antigüedad valorados en forma conjunta.

3.- la valoración objetiva por parte de la Dirección del Departamento de Materias Afines a la

cual pertenece la asignatura.

4.- la compatibilidad horaria consignada por el docente en su última declaración jurada.

5.- la prioridad a los docentes del mismo Departamento que dictan asignaturas del mismo ciclo del Plan de Estudios.

Art. 2°.- Protocolícese, publíquese y archívese.